



RESOLUCION N°

0010

SANTA FE, 17 ENE 2022

AUTOS y VISTOS estos caratulados: "ARMSTRONG – COOPERATIVA - AUMENTO TARIFARIO AÑO 2022" (Expte. N° 16501-0028186-0); y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Crédito Ltda. de Armstrong, prestadora del servicio de provisión de agua potable en esa localidad, pone a consideración de este Organismo los nuevos valores tarifarios autorizados por Ordenanza Municipal N° 1534/2021;

Que la Gerencia de Análisis Económico-Financiero informa que mediante la Ordenanza antes citada se aprueba la actualización del Cuadro Tarifario de los servicios a cargo de esa Prestadora, aplicable en los periodos enero/2022, marzo/2022 y mayo/2022, totalizando un aumento anual promedio del 67%, verificando su procedencia;

Que agrega la opinante que en el referido cuadro no se informan los valores correspondientes a Cargos Especiales, no obstante remitir la Cooperativa a fs. 14 un cuadro con los nuevos valores de los correspondientes a Conexión y Reconexión intervenido únicamente por el Gerente de la Cooperativa, entendiéndose pertinente requerir la remisión de uno con la intervención de la Autoridad Local Concedente;

Que la Gerencia de Relaciones Institucionales, en un todo de acuerdo a lo informado por el área preopinante, solicitando el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que la Gerencia de Asuntos Legales dictamina compartiendo el criterio de las áreas intervinientes;



0010

EnReSS

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Que en razón de que los presentes actuados se relacionan con una modificación de valores tarifarios convalidada, aún en período de pandemia, por el Poder Concedente Local del servicio público en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 11.220 y autorizado por Ordenanza Municipal N° 1534/2021, se entiende prudente la emisión del acto que es propio de este Ente Regulador;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 26 inciso k) y 66 inciso k), 81 a 84 y 88 de la Ley 11220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Tener por verificada la procedencia de los nuevos valores tarifarios puestos a consideración de este Ente Regulador por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Crédito Ltda. de Armstrong, prestadora del servicio de provisión de agua potable en esa localidad, autorizados por Ordenanza Municipal N° 1534/2021, conforme Cuadro Tarifario que se agrega en Anexo Único de la presente, en un todo de acuerdo a los criterios sustentados por el Capítulo VII de la Ley N° 11.220 y en especial a lo dispuesto por los artículos 81 y 84 de dicho cuerpo legal, de conformidad con lo expresado en los considerandos que anteceden.-----

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a la Prestadora la remisión, en el plazo de 20 (veinte) días de un Cuadro Tarifario con los nuevos valores correspondientes a los Cargos Especiales de Conexión y Reconexión, debidamente intervenido por la Autoridad Local Concedente a los fines de la prosecución del trámite de aprobación correspondiente.-----

ARTICULO TERCERO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 103/21 TCP, notifíquese a la Prestadora y a la Municipalidad de Armstrong. Tómese nota en el Registro de Prestadores. Hecho, archívese.-----


Ing. LEONEL MARMIROLI
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios


Dra. ANAHÍ RODRIGUEZ
DIRECTORA
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS


Ing. OSCAR HUGO PINTOS
DIRECTOR
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS



ANEXO ÚNICO RESOLUCION N° **0010**



0010



CUADRO TARIFARIO

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos y Crédito Ltda. de Armstrong

Cuadro Comparativo de Tarifas

Conceptos	Ordenanza Municipal N° 1448/2018	Ordenanza Municipal N° 1480/2019						Ordenanza Municipal N° 1534/2021			Variación
		01/20	02/20	03/20	04/20	07/20	10/20	01/22	03/22	05/22	
TARIFA GENERAL											
Cargos fijos e consumos											
Cargo Fijo hasta 5 m ³ - 0 m ³ litros	321,92	383,08	421,37	463,56	485,75	521,61	547,26	751,71	881,36	962,90	76%
Cargo Fijo hasta 10 m ³ - 5 m ³ litros	395,63	423,20	476,54	512,11	547,67	576,12	604,57	831,63	971,90	1.057,54	73%
Cargo Fijo hasta 15 m ³ - 10 m ³ litros	419,30	496,96	561,86	603,78	645,71	679,26	712,80	961,67	1.136,33	1.236,12	72%
Cargo Fijo hasta 20 m ³ - 15 m ³ litros	560,29	654,84	737,29	792,42	847,45	891,47	935,49	1.252,71	1.472,59	1.603,56	71%
Cargo Fijo después de 21 m ³ - 20 m ³ litros	708,99	843,70	950,05	1.020,95	1.091,85	1.148,57	1.205,29	1.524,74	1.875,99	2.048,73	70%
Tabla de consumos excedentes											
de 0 m ³ a 5 m ³ - por m ³	7,31	8,89	9,79	10,52	11,25	11,83	12,42	15,84	18,75	20,49	65%
de 5 a 10 m ³ - por m ³	12,60	14,99	16,88	18,14	19,40	20,41	21,41	27,36	32,33	35,33	62%
de 11 m ³ a 15 m ³ - por m ³	25,79	30,69	34,56	37,14	39,72	41,70	43,66	55,91	66,21	72,35	60%
de 16 m ³ a 20 m ³ - por m ³	32,26	38,39	43,22	46,45	49,68	52,26	54,34	69,96	82,80	90,45	65%
m ³ de 21 m ³	43,23	51,45	57,93	62,25	66,58	70,04	73,45	91,71	111,99	121,27	65%
TARIFA SOCIAL											
Cargos fijos e consumos											
Cargo Fijo hasta 5 m ³ - 0 m ³ litros	285,39	339,61	382,42	410,95	439,49	462,33	485,16	618,57	721,39	800,51	62%
Cargo Fijo hasta 10 m ³ - 5 m ³ litros	321,82	383,08	421,37	463,56	485,75	521,60	547,26	697,73	828,36	902,90	60%
Cargo Fijo hasta 15 m ³ - 10 m ³ litros	355,63	423,20	476,54	512,11	547,67	576,12	604,57	770,82	911,90	987,53	65%
Cargo Fijo hasta 20 m ³ - 15 m ³ litros	419,30	496,96	561,86	603,78	645,71	679,26	712,80	905,82	1.076,33	1.176,12	65%
Cargo Fijo después de 21 m ³ - 20 m ³ litros	708,99	843,70	950,05	1.020,95	1.091,85	1.148,57	1.205,29	1.524,74	1.875,99	1.988,73	62%
Tabla de consumos excedentes											
de 0 m ³ a 5 m ³ - por m ³	7,31	8,89	9,79	10,52	11,25	11,84	12,42	15,84	18,75	20,49	65%
de 6 m ³ a 10 m ³ - por m ³	7,31	8,89	9,79	10,52	11,25	11,84	12,42	15,84	18,75	20,49	65%
de 11 m ³ a 15 m ³ - por m ³	12,60	14,99	16,88	18,14	19,40	20,40	21,41	27,36	32,33	35,33	62%
de 16 m ³ a 20 m ³ - por m ³	57,04	68,95	77,04	83,43	89,92	93,89	98,49	121,53	141,73	152,52	62%
m ³ de 21 m ³	43,23	51,45	57,93	62,25	66,58	70,04	73,45	91,71	111,99	121,27	62%
CARGOS ESPECIALES											
Cargo de Conexión - Artículo 10 inciso a)	5.153,98	6.123,24	6.908,33	7.421,73	7.937,13	8.349,45	8.761,77				
Cargo de Reconexión - Artículo 10 inciso d)	1.472,67	1.752,48	1.973,30	2.126,64	2.267,91	2.385,79	2.503,54				